AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 002/2014 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 06 de noviembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando GAO/UOC N° 114/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 002/2014 con la firma BCA-Benitez Codas & Asociados para el servicio de "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA LA AFD-SEGUNDA ETAPA"; cuyo vencimiento es el día 08 de noviembre de 2014.-

Que, el Memorando O&M N° 02/2014, justifica la demora de la culminación de los trabajos por la firma Consultora debido a la sobrecarga de actividades de las áreas de la AFD y sugiere tramitar la prórroga de la vigencia del contrato.-

Que, la ampliación solicitada es por el término de treinta (30) días, es decir hasta el día 08 de diciembre de 2014.-

Que la solicitud planteada se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-*

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 002/2014, celebrado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma BCA-Benitez Codas & Asociados, para el servicio de "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA", por el término de treinta (30) días, es decir hasta el día 08 de diciembre de 2014.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda del Contrato N° 002/2014, con la firma BCA-Benitez Codas & Asociados, para el servicio de "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA", ampliando la vigencia del contrato principal conforme al Art. 1 º. -**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 002/2014 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MODELO DE GESTION POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA" (Hoja 2 de 2).-

...///...

Art. 3 º **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la UOC-AFD, a gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL